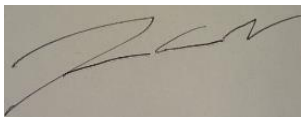


CONSTANCIA: Manizales, 22 de marzo de 2023 Se informa señora Juez que el día de hoy me comunique telefónicamente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para solicitar información referente a los títulos judiciales consignados a favor de este proceso, ante lo cual se me informó que no existen depósitos judiciales.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00338 00
ASUNTO	REQUIERE PAGADOR

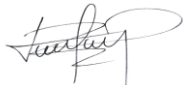
Se ordena requerir al pagador de ESTETICA Y PLASTICA SAS, para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado mediante auto del diecinueve de agosto de 2022, que le fuera comunicada mediante oficio N° 1648 del 08 de septiembre de 2022, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 049 fijado el 23 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a0cf9bed6f44c551a9d1e950757930ed1932b36cae2e361328ff785b549d07f**

Documento generado en 22/03/2023 04:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>